

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 2088/20.-

Ramallo, 16 de julio de 2020

VISTO:

Las situaciones de inseguridad sucedidas en el Partido de Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que se denunciaron de manera fehaciente diversos hechos de inseguridad en la localidad, que incluyen robos a domicilios, a negocio e intento de ingreso a otro;

Que estos hechos de vandalismo, despertaron la preocupación en la comunidad de Villa General Savio;

Que la localidad desconoce el Plan General que llevara a cabo la Secretaría de Seguridad para fortalecer la prevención del delito en el Partido de Ramallo en general, y en la localidad de Villa General Savio en particular;

Que además de lo expresado, la sensación de inseguridad aumenta, cuando seguimos observando la falta de controles en los ingresos de nuestro pueblo;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Requerir al Sr. Secretario de Seguridad, envíe al Honorable Concejo Deliberante de Ramallo el Plan General de Seguridad para el control y prevención de delitos, que se desarrollará en el Partido de Ramallo en general y en cada localidad en particular para el año 2020.

SEGUNDO) Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, arbitre las medidas necesarias a través de la Secretaría de Seguridad o el área que crea pertinente, para que se realicen controles de prevención por COVID-19, en el ingreso a la localidad a las localidades del Partido de Ramallo.

TERCERO) Comunicar a la Secretaría de Seguridad; a la Delegación de Villa general Savio; a la Asociación Vecinal de Villa General Savio; a la Comisión Vecinal B° Santa Mónica; al Centro de Jubilados y a los Medios de Comunicación.

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE